



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## CONSEJO

**129º período de sesiones**

**Roma, 16-18 de noviembre de 2005**

**Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a  
2004 y programa de trabajo para 2005 (doc. A/60/34 de  
las Naciones Unidas)**



**Naciones Unidas**

**Informe de la Dependencia  
Común de Inspección  
correspondiente a 2004  
y programa de trabajo  
para 2005**

**Asamblea General**  
**Documentos Oficiales**  
**Sexagésimo período de sesiones**  
**Suplemento No. 34 (A/60/34)**

**Asamblea General**  
Documentos Oficiales  
Sexagésimo período de sesiones  
Suplemento No. 34 (A/60/34)

**Informe de la Dependencia Común  
de Inspección correspondiente a 2004  
y programa de trabajo para 2005**



Naciones Unidas • Nueva York, 2005



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

---

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Declaración de objetivos . . . . .		1
Prefacio del Presidente . . . . .		2
I. Informe anual correspondiente a 2004. . . . .	1–30	3
A. Reforma de la Dependencia . . . . .	1–5	3
B. Informes publicados en 2004 . . . . .	6–19	4
C. Sistema de seguimiento y aplicación de las recomendaciones . . . . .	20–25	7
D. Relación con otros órganos de supervisión. . . . .	26–27	9
E. Cuestiones administrativas. . . . .	28–30	9
II. Programa de trabajo para 2005. . . . .	31–47	11
<b>Anexos</b>		
I. Composición de la Dependencia Común de Inspección. . . . .		15
II. Dotación de personal y presupuesto. . . . .		16
III. Lista de organizaciones participantes . . . . .		17
IV. Porcentaje de los gastos de la Dependencia Común de Inspección financiado por las organizaciones participantes en 2004 . . . . .		18



## **Declaración de objetivos**

Dado que es el único órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas al que se ha conferido el mandato de realizar evaluaciones, inspecciones e investigaciones a nivel de todo el sistema, la Dependencia Común de Inspección tiene los siguientes objetivos:

a) Prestar asistencia a los órganos legislativos de las organizaciones participantes en el cumplimiento de sus responsabilidades de gobernanza respecto de la función de supervisión relacionada con la gestión de los recursos humanos, financieros y de otra índole que llevan a cabo las secretarías;

b) Contribuir a mejorar la eficiencia y eficacia de las secretarías respectivas en el cumplimiento de los mandatos legislativos y los objetivos de misión establecidos para las organizaciones;

c) Promover una mayor coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

d) Determinar las prácticas más idóneas, proponer marcos de referencia y facilitar el intercambio de información en todo el sistema.

## **Prefacio del Presidente**

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 10 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección, tengo el honor de presentar el informe anual. Este año, por primera vez la Dependencia presenta en un solo documento una reseña de las actividades que llevó a cabo durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2004, así como una descripción de su programa de trabajo para el año en curso. Con esta innovación, que refleja el proceso de cambio y reforma emprendido por la Dependencia en 2004, se pretende dar a los Estados Miembros un panorama más amplio y dinámico de nuestra labor, así como un informe anual más sustancial y revelador. Al igual que en años anteriores, se proporciona información sobre la composición de la Dependencia, su dotación de personal y presupuesto, y las organizaciones participantes, pero en anexos, de modo de separar esa información del núcleo sustantivo del informe.

El informe muestra que 2004 fue ciertamente un año decisivo para la reforma de la Dependencia, durante el cual los Estados Miembros celebraron debates a fondo sobre los métodos pero también acerca de la razón de ser de la Dependencia, y ésta incorporó diversos instrumentos para que guíen su labor y aumenten su eficacia. Con esos instrumentos internos y la orientación recibida de los Estados Miembros, hemos puesto en marcha los aspectos fundamentales de la reforma que necesitábamos y estamos convencidos de que ahora contamos con todos los elementos para hacer posible un salto cualitativo en la labor de la Dependencia, que esperamos se haga palpable en 2005.

Sobre la base de esos cambios, la Dependencia se asegurará de que los Estados Miembros, que expresaron su apoyo en la resolución 59/267 de la Asamblea General, obtengan los máximos beneficios posibles de la experiencia acumulada en las actividades de sus organismos, su perspectiva estratégica y su conocimiento de las prácticas más idóneas, así como por su carácter de único organismo independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas. Nos complació constatar que en 2004 tanto los Estados Miembros como las secretarías hicieron uso de los servicios de la Dependencia con mayor frecuencia, tanto con solicitudes de exámenes detallados de temas concretos como con debates sobre una serie de cuestiones de gestión y supervisión; proseguiremos nuestras actividades de promoción a efectos de intensificar esta valiosa interacción.

**Ion Gorita**  
Presidente

Ginebra, mayo de 2005

## Capítulo I

### Informe anual correspondiente a 2004

#### A. Reforma de la Dependencia

1. En 2004 la Dependencia prosiguió el examen que había iniciado en 2003 de su Estatuto y sus métodos de trabajo. Los avances alcanzados en 2003 y a comienzos de 2004 se describen en un informe y dos adiciones presentados a la Asamblea General<sup>1</sup>. A la espera de una decisión de la Asamblea General sobre algunas de las cuestiones esbozadas en esos informes, la Dependencia siguió introduciendo cambios en otros ámbitos que no requerían aprobación u orientación legislativa.

2. Esos cambios, en muchos de los cuales ya se hizo hincapié en un documento de sesión presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones<sup>2</sup>, guardan relación con la selección de temas para los informes y la aprobación del programa de trabajo anual según las orientaciones del marco estratégico aprobado en 2003. En el marco estratégico se señaló que, a fin de mejorar la pertinencia, la oportunidad, la calidad, la eficacia en función de los costos y la repercusión de sus actividades, así como para hacer un uso óptimo de sus limitados recursos, la Dependencia determinaría de manera proactiva y sistemática las cuestiones prioritarias y las zonas de riesgo concretas que atañan a todas las organizaciones respecto de las que se espera que haga la máxima aportación posible. Como se indica en el capítulo II, dos importantes fuentes, entre otras, están utilizándose con ese fin: un análisis del programa y de la documentación de los órganos rectores, y las evaluaciones de la gestión de las organizaciones participantes realizadas periódicamente por la Dependencia.

3. En 2004, la Dependencia adoptó una metodología común para la evaluación de la gestión y preparó una lista de preguntas que sirviera de guía para su labor y permitiera producir análisis coherentes en las distintas organizaciones participantes. A causa de la limitación de recursos no es posible realizar anualmente una evaluación de la gestión de todas las organizaciones participantes, pero en el primer año se examinó la situación de ocho organizaciones. Una vez que se haya realizado un examen detallado de todas las organizaciones, las evaluaciones se podrán actualizar anualmente.

4. El valor, la pertinencia y la oportunidad de la labor de la Dependencia se derivan directamente del nivel de apoyo que recibe de su secretaría. Como en cualquier otra organización, la capacitación permanente en las últimas ideas y técnicas es esencial para mantener y mejorar los conocimientos y aptitudes del personal, y al respecto se han emprendido diversas iniciativas. A efectos de perfeccionar sus conocimientos, también se alentó una participación más frecuente del personal de la secretaría de la Dependencia Común de Inspección en diversos foros profesionales, relativos a la auditoría, las investigaciones, la evaluación o la gestión basada en los resultados. Esas actuaciones han tenido resultados muy positivos y seguirán realizándose.

---

<sup>1</sup> A/58/343 y Add.1 y 2.

<sup>2</sup> A/C.5/59/CRP.1.

5. En su resolución 59/267, de 23 de diciembre de 2004, la Asamblea General expresó sus opiniones acerca de una serie de cuestiones importantes, como la selección de los inspectores, las responsabilidades del Presidente, los principales ámbitos de actuación de la Dependencia y el sistema de seguimiento de sus informes. En la actualidad la Dependencia examina qué cambios deben hacerse a sus procedimientos internos de trabajo de forma de cumplir cabalmente las disposiciones de la resolución. Si bien acogen favorablemente la aprobación de la resolución, los miembros de la Dependencia son plenamente conscientes de que el proceso de reforma no ha llegado a su fin y proseguirán sus esfuerzos para aumentar su eficacia y la pertinencia de su labor relativa a las organizaciones participantes.

## **B. Informes publicados en 2004**

6. En 2004 la Dependencia publicó 10 informes, una nota y una carta confidencial como se indica a continuación. La mayoría de los informes abarcaron la totalidad del sistema.

7. *El multilingüismo y el acceso a la información: estudio sobre la Organización de Aviación Civil Internacional (JIU/REP/2004/1)*. Este informe es el segundo de una serie de estudios que siguen a un informe general sobre la aplicación del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas, publicado en 2002<sup>3</sup>. Al igual que en el anterior estudio, en él se formulan algunas recomendaciones concretas, relativas a cuestiones tanto normativas como de gestión, y dirigidas a mejorar el acceso de diversos grupos de destinatarios a la información facilitada por la Organización. Este informe fue examinado por el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en su 172º período de sesiones, en junio de 2004.

8. *Examen de los acuerdos relativos a la Sede concluidos por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: Cuestiones de recursos humanos que afectan al personal (JIU/REP/2004/2)*. Los recientes debates sobre las cuestiones de la relación entre la vida de trabajo y la vida personal de los funcionarios de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como las repercusiones de esas cuestiones en la productividad en las organizaciones, llevaron a los inspectores a preparar este informe a nivel de todo el sistema. En él se examina la aplicación práctica de los acuerdos relativos a las sedes y en qué medida ellos afectan la eficiencia de las organizaciones de las Naciones Unidas en la esfera de la gestión de los recursos humanos. El informe tiene por objetivo contribuir a la elaboración de modelos de normas para futuros acuerdos relativos a las sedes y, cuando corresponda, a la enmienda de los existentes.

9. El informe incluye siete recomendaciones dirigidas, entre otras cosas, a fomentar la toma de conciencia acerca de las prerrogativas, inmunidades y demás beneficios concedidos a los funcionarios y demás personal dentro de las organizaciones de las Naciones Unidas y entre las administraciones locales, servicios públicos y comunidades empresariales de los diversos países anfitriones y a asegurar la igualdad de trato y el trato más favorable que algunos países anfitriones otorgan a las organizaciones de las Naciones Unidas, así como la uniformidad en los acuerdos relativos a la sede futuros o actualizados. Se prevé que este informe se examinará durante la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión de la Asamblea General en mayo de 2005.

---

<sup>3</sup> JIU/REP/2002/11.

10. *Administración de justicia: armonización de los estatutos del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (JIU/REP/2004/3)*. La Asamblea General, en su resolución 57/307, pidió a la Dependencia Común de Inspección que siguiera estudiando la posibilidad de armonizar los estatutos del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y que presentara un informe para su examen en el quincuagésimo noveno período de sesiones.

11. En el informe se llegó a la conclusión de que sólo existen tres grandes diferencias entre los Tribunales, que guardan relación con la selección y el nombramiento de sus miembros; la facultad de los Tribunales para ordenar el cumplimiento estricto por parte de los Jefes Ejecutivos; y el monto de la indemnización que pueden conceder los Tribunales. Las recomendaciones formuladas en el informe subrayan la necesidad de modificar el estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas para que se ajuste al estatuto del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo. El informe fue examinado durante los debates de la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

12. *Examen de la gestión y la administración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (JIU/REP/2004/4)*. Este informe, el séptimo de una serie de estudios detallados de la administración y gestión de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, tiene por principal objetivo mejorar la administración y la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), contribuyendo a las actividades de reforma ya iniciadas por la Oficina. Las recomendaciones, dirigidas a reforzar y racionalizar los procesos y prácticas vigentes del ACNUR, comprenden tanto las operaciones sobre el terreno como en la sede, incluidas la transformación del puesto del Alto Comisionado Auxiliar en Alto Comisionado Adjunto a cargo de todos los programas y operaciones; la introducción de la presupuestación bienal a partir de 2006-2007, preservando al mismo tiempo la flexibilidad para responder a emergencias; la reforma de la Oficina del Inspector General para asegurar, entre otras cosas, la plena independencia operacional de la función; y la inscripción y reinscripción oportunas de los beneficiarios de los programas como base para una eficiente planificación y utilización de los recursos.

13. El ACNUR estuvo de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones y se comprometió a ponerlas en práctica. No se mostró de acuerdo con la transformación del puesto de Alto Comisionado Auxiliar en Alto Comisionado Adjunto, y optó en su lugar por crear un puesto de Alto Comisionado Auxiliar para la Protección; el Comité Ejecutivo aún no ha tomado una decisión al respecto, ni tampoco sobre la introducción de la presupuestación bienal y la reforma de la Oficina del Inspector General.

14. *Reseña general de la serie de informes sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2004/5)*. Esta serie está compuesta por los siguientes informes: *Aplicación de la gestión basada en los resultados en las organizaciones de las Naciones Unidas (JIU/REP/2004/6)*; *Delegación de autoridad y rendición de cuentas (JIU/REP/2004/7)*; y *Gestión de la actuación profesional y los contratos (JIU/REP/2004/8)*. En el espíritu del párrafo 18 de la resolución 59/267, que exige que la Dependencia establezca “criterios y métodos de gestión aplicables a las organizaciones participantes para evaluar el rendimiento y la

eficacia de la gestión”, el informe presenta una lista de factores decisivos para el éxito en la puesta en práctica de los conceptos elaborados en los últimos años en materia de gestión basada en los resultados. Los marcos de referencia, que las organizaciones han de utilizar para medir los avances efectivos en la aplicación de las reformas de gestión basada en los resultados, se definen en tres ámbitos generales (correspondientes a los tres informes) que se consideran los pilares de un sólido sistema de gestión basada en los resultados. Este criterio innovador fue valorado positivamente por las secretarías de las organizaciones participantes, que fueron consultadas en todas las etapas de la preparación de los informes. La Dependencia también recibió comentarios favorables de los Estados Miembros. La Oficina Internacional del Trabajo pidió a la Dependencia que realizara una evaluación de la aplicación por la Oficina de la gestión y presupuestación estratégicas basadas en los marcos de referencia definidos en la serie de informes. La Dependencia pretende utilizar ese marco conceptual de referencia en exámenes futuros de la gestión y la administración de la sección latinoamericana de la Organización Mundial de la Salud (OMS), conocida como Organización Panamericana de la Salud (OPS) y en su informe sobre el empleo de la gestión basada en los resultados en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

15. *Prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones (JIU/REP/2004/9)*. El informe tiene por objetivo detectar las oportunidades de aumentar la eficiencia y la eficacia de los servicios de adquisición en el sistema de las Naciones Unidas, centrándose en el fomento de la productividad, la mejora de la cooperación y la coordinación, y las innovaciones tecnológicas. Tras examinar el estado de los servicios y prácticas del régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas, el informe constató que en el último decenio las adquisiciones, que habían sido una actividad administrativa a la que no se prestaba mucha atención, pasaron a ser una función financiera de alto perfil y elevado riesgo: en 2002 se hicieron compras por un valor aproximado de 4.600 millones de dólares, o el 37% de los recursos ordinarios y extrapresupuestarios de las organizaciones. Sin embargo, ese crecimiento significativo de los gastos no se vio acompañado de medidas de eficiencia en la organización y funcionamiento de los servicios de adquisición en todo el sistema, con la excepción de las reformas del régimen de adquisiciones en la Sede de las Naciones Unidas en el decenio de 1990.

16. Las 10 recomendaciones que figuran en el informe se centraron por lo tanto en aumentar la productividad de los servicios de adquisición con medidas como las prácticas de referencia; una mayor capacitación del personal de adquisiciones; el reforzamiento de los servicios comunes de adquisición para organizaciones situadas en un mismo lugar, especialmente en Nueva York, Ginebra, Viena, Nairobi y en lugares de destino en el terreno; y la introducción de los métodos de compra electrónica.

17. *Armonización de las condiciones de viaje en todo el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2004/10)*. Habida cuenta de los cambios drásticos que en los últimos años ha experimentado el sector de los viajes y de la necesidad de aumentar la eficiencia y economizar recursos, algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han adaptado sus políticas de viaje y agilizado los procedimientos. En el informe de la Dependencia Común de Inspección se comparan diversos elementos de los viajes, incluidos las categorías, clases y medios de transporte, escalas, dietas, pequeños gastos de salida y llegada y opción de la suma fija, se definen las prácticas idóneas y se proponen medidas para introducir las y armonizar las políticas de viaje en todo el sistema. En particular, en el informe se identifican posibles oportunidades

de ahorrar en las sumas fijas y en la tramitación de las solicitudes de reembolso de gastos de viaje. La Asamblea General probablemente examinará el informe en su sexagésimo período de sesiones.

18. *Gestión de los conocimientos en la Organización Internacional del Trabajo (JIU/NOTE/2004/1)*. La Dependencia Común de Inspección decidió inicialmente incluir en su programa de trabajo un informe a nivel de todo el sistema sobre la gestión de los conocimientos, ya que existe un creciente consenso de que la gestión eficaz y productiva de los conocimientos es un factor decisivo para el éxito de una organización y de que el conocimiento es un recurso estratégico valioso que exige una constante renovación. A pesar de ello, no hay muchas organizaciones que hayan comenzado a crear la capacidad de gestionar los conocimientos. Sin embargo, posteriormente ese proyecto fue aplazado, porque se le dio mayor prioridad a otras cuestiones. No obstante, dado el interés especial que ha mostrado la secretaría de la OIT en el asunto, se preparó esta nota, más limitada, a fin de contribuir al desarrollo de las actividades de gestión de los conocimientos y ayudar a la Organización a consolidar su estrategia en ese ámbito.

#### Otros

19. A solicitud del Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Dependencia también realizó en 2004 un examen confidencial de la idoneidad de los controles internos en la organización.

### C. Sistema de seguimiento y aplicación de las recomendaciones

20. En los últimos años, y tal como se señala en anteriores informes anuales, la Dependencia ha desplegado denodados esfuerzos por establecer y luego reforzar un sistema que dé seguimiento a sus recomendaciones. Los Estados Miembros han expresado en varias ocasiones su apoyo a esos esfuerzos y su interés en ellos, y en la resolución 59/267 la Asamblea General subrayó que en sus informes anuales la Dependencia debería detallar el seguimiento dado a sus recomendaciones por las organizaciones participantes, con la aprobación de sus órganos legislativos, incluidas la aplicación de las recomendaciones y los resultados alcanzados, y los mecanismos adoptados por las organizaciones para informar al respecto. Por consiguiente, la Dependencia pidió a sus 23 organizaciones participantes que le facilitaran información sobre la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia aprobadas o aceptadas correspondientes a los informes publicados durante los tres años anteriores.

21. De la información obtenida<sup>4</sup>, y de la que ya se encuentra disponible en la matriz de seguimiento de la Dependencia, ésta señala que para el período 2002-2003, de 19 informes puede considerarse que 10 (o sea el 53%) fueron “valorados positivamente” por uno o varios órganos ejecutivos (según proceda)<sup>5</sup>. Cabe señalar que debido al plazo transcurrido entre la presentación de los informes y su examen por los órganos ejecutivos, la información sólo pudo analizarse provechosamente para el período 2002-2003. Lo que es más importante, al parecer la aplicación de las recomendaciones se encuentra en una etapa muy avanzada en cinco de los informes

<sup>4</sup> A la fecha de la preparación del presente informe se habían recibido 12 respuestas.

<sup>5</sup> La Dependencia consideró como “valorados positivamente” los informes que un órgano ejecutivo de sus organizaciones participantes haya acogido con satisfacción o hecho suyos, o de los que haya tomado nota con satisfacción.

(JIU/REP/2002/1, 3, 6, 9 y 11). Por ejemplo, nueve organizaciones han informado que están aplicando varias recomendaciones del informe JIU/REP/2002/3 sobre gastos de apoyo relacionados con las actividades extrapresupuestarias. Por lo que respecta al informe JIU/REP/2002/9, sobre los sistemas de gestión de la información, ocho organizaciones están aplicando total o parcialmente sus recomendaciones. Esas cifras ponen de manifiesto la especial pertinencia que con respecto a las inquietudes de las organizaciones de todo el sistema tienen los asuntos abordados en dichos informes.

22. Al mismo tiempo, la Dependencia también observa las evidentes repercusiones de algunos de sus informes sobre un único organismo, que han centrado su atención en examinar la administración y la gestión que la organización realiza. Entre ellos, el informe titulado “Examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (JIU/REP/2003/6)” fue avalado tanto por la Comisión de Derechos Humanos como por el Consejo Económico y Social. La Comisión pidió a la Dependencia Común de Inspección que le ayudase a supervisar sistemáticamente la aplicación de la resolución 2004/73 de la Comisión y que le presentara en su 63º período de sesiones, y a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones un estudio de seguimiento exhaustivo del cumplimiento de las decisiones de la Comisión y otros órganos intergubernamentales de la Organización relativas a la gestión, los programas y la administración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en particular en lo que respecta a sus repercusiones en las políticas de contratación y la composición del personal, con propuestas concretas de medidas correctivas, en su caso, para la aplicación de las resoluciones pertinentes de los órganos intergubernamentales<sup>6</sup>. Además, tal como se señala en el capítulo II, se están aplicando varias de las recomendaciones formuladas en el informe JIU/REP/2004/4 sobre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

23. A la Dependencia le complace en particular el contenido detallado de la información facilitada por la FAO, la UNESCO, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la OMS sobre la aplicación de los informes de la Dependencia. Esa información, así como la que proporcionan las Naciones Unidas, se encuentra ahora disponible en el sitio en la Web de la Dependencia. Se espera que otras organizaciones sigan este ejemplo y cumplan plenamente con el sistema de seguimiento acordado con ellas. Los resultados preliminares para el próximo año muestran que muchas de esas organizaciones cumplen ahora con las exigencias del sistema de seguimiento.

24. No obstante, la información de que dispone actualmente la Dependencia sobre la aplicación de sus recomendaciones sigue siendo insuficiente para medir en términos exactos sus repercusiones, por lo cual aquélla procurará realizar nuevos avances al respecto. En particular, la Dependencia intentará incorporar indicadores de buenos resultados para cada una de sus recomendaciones, ya sean cuantitativos o cualitativos, a fin de poder informar a medio plazo no sólo sobre el número de recomendaciones puestas en práctica sino, lo que es más importante, sus repercusiones sobre las organizaciones participantes.

25. Cabe recordar que en el párrafo 27 de la resolución 59/267 sobre la Dependencia, la Asamblea General reafirmó “su petición a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes que todavía no lo hayan hecho de que adopten las medidas

---

<sup>6</sup> Consejo Económico y Social, decisión 2004/269.

necesarias a fin de facilitar el examen del sistema de seguimiento de los informes de la Dependencia y la adopción de medidas al respecto”. La Dependencia ha iniciado un diálogo con las organizaciones participantes pero aún no ha adoptado el sistema de seguimiento, aunque continuará las discusiones con ellas sobre las modalidades particulares que puedan resultar aplicables.

#### **D. Relación con otros órganos de supervisión**

26. En 2004 se mantuvieron contactos periódicos con otros organismos de supervisión, tanto en la preparación de informes concretos como en la realización de actividades generales para definir áreas de interés común y de posible duplicación o superposición. Al igual que en años anteriores, se celebró una reunión tripartita con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. En la reunión, organizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en Nueva York el 16 de noviembre de 2004, se convino en modificar el formato de esta reunión anual para que fuera más eficaz en función de los costos y asegurara el seguimiento a nivel práctico y durante todo el año de las recomendaciones adoptadas por los directivos. También se tomaron decisiones relativas a la elaboración de un plan de trabajo de supervisión bienal consolidado, la coordinación de actividades de capacitación y las posibles mejoras en los mecanismos de presentación de informes sobre las recomendaciones de supervisión.

27. La Dependencia reanudará ahora el diálogo con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las posibles evaluaciones coordinadas y otros proyectos conjuntos. Por lo general, el diálogo entre los organismos de supervisión interna y externa en las Naciones Unidas ha pasado a ser un proceso continuo y un fenómeno cotidiano, más que un evento anual. Cada vez se tiene más conciencia de que si bien sus mandatos y funciones son claramente distintos y complementarios, esos organismos comparten un objetivo común, que consiste en garantizar el uso más eficaz y efectivo de los recursos de la Organización y en forma conjunta deberían buscar formas de contribuir a ese objetivo. La Dependencia también promueve este tipo de diálogo con los organismos de supervisión de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

#### **E. Cuestiones administrativas**

28. La Dependencia se ve en la obligación de señalar a la atención de la Asamblea General las dificultades y demoras que experimentó en 2002, 2003 y 2004 para obtener visados para los viajes oficiales de algunos de sus funcionarios, así como de funcionarios de su secretaría. En algunos casos, hubo que suspender o aplazar misiones de determinados inspectores a la Sede de las Naciones Unidas debido a las dificultades para obtener los visados. Los inspectores, que son propuestos y aprobados por la Asamblea General, deberían tener acceso irrestricto a todos los lugares de destino de las Naciones Unidas, incluida la Sede, durante toda la duración de sus mandatos. Las demoras que afrontan los inspectores en el cumplimiento efectivo por la Dependencia de sus responsabilidades tienen graves consecuencias y podrían obstaculizar sus intentos de reforzar su capacidad de investigación de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del estatuto de la Dependencia, que dice: “Los Inspectores realizarán averiguaciones e investigaciones sobre el terreno, algunas de las

cuales podrán llevarse a cabo sin notificación previa, en la forma y la ocasión que los Inspectores puedan decidir, en cualquiera de los servicios de las organizaciones”.

29. A pesar de los repetidos intentos de la Secretaría de las Naciones Unidas por verificar que se cumpla con el estatuto de la Dependencia Común de Inspección y de que se respeten plenamente la condición, derechos y obligaciones de sus miembros, el asunto aún no se ha resuelto satisfactoriamente. Por lo tanto, la Asamblea General quizás desee exhortar a todos los países anfitriones a facilitar el proceso de tramitación de visados de forma de asegurarse de que los inspectores tengan pronto acceso a todas las oficinas de las organizaciones participantes.

30. En otro orden de cosas, la Dependencia espera que pronto alcancen una conclusión positiva las conversaciones iniciadas en 2004 con la Secretaría de las Naciones Unidas sobre las restricciones que conllevan los actuales procedimientos de nombramiento y selección para la contratación por la Dependencia de candidatos provenientes de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

## Capítulo II

### Programa de trabajo para 2005

31. Al aprobar su programa de trabajo para 2005, la Dependencia tuvo en cuenta que, en los párrafos 14, 18 y 20 de su resolución 59/267, la Asamblea General le había pedido que se centrara principalmente en determinar la manera de mejorar la gestión y asegurar el uso óptimo de los recursos disponibles, según se disponía en los párrafos 1 a 3 del artículo 5 del estatuto y en la necesidad de promover una perspectiva de todo el sistema y elaborar criterios de gestión y aplicar el principio de rendición de cuentas. De conformidad con el nuevo procedimiento descrito en el capítulo I, relativo a la selección de los temas de los informes, la Dependencia utilizó las siguientes fuentes para determinar los temas de su programa de trabajo para 2005: sus evaluaciones de gestión, un análisis de los temas comunes en el programa de los órganos legislativos de las organizaciones participantes, los exámenes realizados por otros organismos de supervisión en los últimos años y las propuestas presentadas por las secretarías de esas organizaciones o inspectores individuales.

#### **Evaluación de la aplicación de la presupuestación basada en los resultados en las operaciones de mantenimiento de la paz**

32. En su resolución 57/290 B, de 18 de junio de 2003, la Asamblea General pidió a la Dependencia Común de Inspección que le presentara, en la continuación de su sexagésimo período de sesiones, una evaluación de la aplicación de la presupuestación basada en los resultados en las operaciones de mantenimiento de la paz.

33. Como se indica en el párrafo 14, la Dependencia Común de Inspección presentó en 2004 una serie de informes sobre la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas. Al realizar la evaluación solicitada, la Dependencia procura aplicar el marco de referencia concebido en esa serie de informes para la administración y la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz y, paralelamente, fija los criterios y los indicadores pertinentes para evaluar el logro de los objetivos concretos de esas operaciones. El objetivo de la evaluación es determinar el nivel de aplicación de la gestión basada en los resultados en las operaciones de mantenimiento de la paz y formular recomendaciones para adaptar los principios, la metodología y las técnicas de la gestión basada en los resultados a las necesidades específicas de esas operaciones.

#### **Examen de la gestión y la administración en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual**

34. Este informe es el octavo en la serie de informes exhaustivos sobre la administración y la gestión de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. En una primera etapa, la Dependencia preparó un informe abreviado, centrado en el examen de la sede, las cuestiones presupuestarias y financieras, las prácticas relativas al personal y las actividades de supervisión. Se formularon algunas recomendaciones para fortalecer la organización. Esas recomendaciones comprendían la necesidad de emprender un estudio preliminar externo sobre la OMPI, la congelación del presupuesto hasta la terminación de ese estudio y medidas para racionalizar las prácticas relativas al personal y reforzar la eficacia y la independencia de la función de supervisión. Más adelante, se abordarán otras cuestiones en un segundo estudio más amplio.

**Servicios comunes en Viena: Servicio de Administración de Edificios**

35. La gestión del complejo de edificios conocido como Centro Internacional de Viena es un asunto de permanente interés para los Estados Miembros y las secretarías que lo utilizan; de esto da fe la petición del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a la Dependencia para que —a tan sólo tres años de finalizado el informe sobre los servicios comunes y conjuntos en Viena (A/58/258)— incluyera en su programa de trabajo para 2005 un examen más detallado sobre el Servicio de Administración de Edificios que actualmente está bajo la responsabilidad de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). En el informe se examinarán los servicios de gestión y control financieros prestados por la ONUDI, incluidas las funciones de presentación de informes para la ejecución y el control financiero de proyectos; además, tras consultas con todas las partes, incluido el Gobierno anfitrión, se procurará determinar el proveedor y la ubicación más convenientes para los servicios de administración de edificios en Viena.

**Segundo examen de los acuerdos de sede concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales para las sedes y otras instalaciones suministradas por los países anfitriones**

36. Este será el segundo examen realizado por la Dependencia sobre los acuerdos de sede concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los acuerdos de sede comprenden una gran variedad de temas de interés para las propias organizaciones, los países anfitriones y otros Estados Miembros, las misiones permanentes y su personal, así como para el personal de las organizaciones, otros funcionarios y sus familias. Mientras que el primer examen se centraba principalmente en los efectos de los acuerdos de sede sobre el entorno de trabajo del personal, el segundo examen abordará el suministro, por parte de los países anfitriones, de locales para las sedes y otras instalaciones. Procurará detectar las diferencias entre los diversos acuerdos de sede, establecer prácticas recomendadas y formular recomendaciones para la posible armonización de esas disposiciones.

**Examen de la administración y la gestión de las comisiones regionales: Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico**

37. La Dependencia emprenderá un examen de la administración y la gestión de la CESPAP con el objetivo de contribuir a las actividades de reforma que la Comisión está llevando a cabo y mejorarlas. El examen procurará determinar los problemas y los logros de la Comisión en la puesta en práctica de la gestión basada en los resultados y examinará el papel de la Comisión en el marco estratégico general para el desarrollo económico y social en la región de Asia y el Pacífico, tomando en cuenta las aportaciones activas de otras organizaciones regionales y financieras.

**Carencias en la supervisión**

38. Los mecanismos de supervisión interna ayudan a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a cumplir sus responsabilidades, mientras que los órganos de supervisión externos colaboran con los Estados Miembros en el examen de la gestión y el buen funcionamiento de las organizaciones. La supervisión interna se concentra en investigar presuntas infracciones. Uno de los objetivos del informe sobre este tema es establecer si hay mecanismos internos vigentes para investigar las denuncias de irregularidades cometidas por funcionarios

de los niveles más altos de las organizaciones y, en caso afirmativo, si esos mecanismos son suficientes y quién es, en última instancia, el responsable de establecer el resultado de esas investigaciones. El informe también analizará si es preciso emprender exámenes de los organismos de supervisión vigentes (la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores) y, si ese fuera el caso, a quién se deberían encomendar esos exámenes. Asimismo, establecerá si los mecanismos de supervisión vigentes están preparados para hacer frente a los riesgos más importantes que puede correr el sistema de las Naciones Unidas.

### **Cobertura médica del personal de las Naciones Unidas**

39. Este informe se ha incluido en el programa de trabajo de la Dependencia a propuesta oficial del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la ONUDI. Sus inquietudes surgen del hecho de que en el contexto de las políticas y las prácticas de presupuestación de crecimiento nulo aprobadas en el sistema de las Naciones Unidas, el aumento vertiginoso de los costos de cobertura médica del personal y los jubilados podría reducir en breve la capacidad de las organizaciones de las Naciones Unidas de ejecutar programas sustantivos.

40. En el informe se procurará presentar a los Estados Miembros un panorama amplio de la cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas, una comparación con las prácticas recomendadas en entidades que no pertenecen al sistema y algunas opciones viables para controlar más eficazmente los desembolsos presupuestarios inherentes a la cuestión, sin perjudicar este importante elemento de las condiciones generales de servicio en el sistema de las Naciones Unidas.

### **El papel del sistema de las Naciones Unidas en la respuesta a los desastres y la reducción de sus efectos**

41. La inclusión de este tema en el programa de trabajo de 2005 de la Dependencia proviene de una propuesta original de la OMS de realizar un estudio sobre el papel de la OMS para responder a los desastres y reducir sus efectos, con el objetivo, entre otras cosas, de establecer procedimientos más racionalizados para proceder a la rápida movilización de recursos en situaciones de emergencia y promover la reducción de los desastres. La Dependencia: a) determinará los objetivos y las metas del sistema de las Naciones Unidas y los principios rectores establecidos por varios órganos legislativos del sistema de las Naciones Unidas para el socorro de emergencia, la reducción de los desastres y la recuperación posterior, b) evaluará en qué medida las actividades que las organizaciones del sistema han emprendido en esta esfera se han ejecutado en la forma más económica posible, haciendo un uso óptimo de los recursos disponibles, y c) presentará una evaluación externa de la situación y las oportunidades para continuar mejorando la coordinación y la coherencia de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas, tanto a nivel nacional como mundial, ante situaciones de desastre y acontecimientos complejos.

42. La investigación tendrá en cuenta, entre otras cosas, la labor en curso para establecer un sistema regional de alerta temprana, en particular para los tsunamis en el Océano Índico y las regiones del Asia sudoriental, y un examen institucional del acuerdo tripartito entre la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la

Secretaría interinstitucional de la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres.

#### **Aplicación de la gestión basada en los resultados en la Organización Internacional del Trabajo**

43. El Consejo de Administración de la OIT pidió a su Director General que dispusiera la realización de una evaluación externa de la aplicación de la gestión basada en los resultados en la Organización Internacional del Trabajo y su Oficina, a efectos de examinarla en su 294ª reunión, que se celebrará en noviembre de 2005. El Director General pidió a su vez a la Dependencia Común de Inspección que realizara ese examen.

44. El objetivo de ese examen es evaluar la situación de la aplicación de la gestión basada en los resultados en la OIT y presentar un conjunto de conclusiones y recomendaciones al Consejo de Administración, con el fin de ayudarlo a establecer la dirección futura para aplicar el enfoque de la gestión basada en los resultados y armonizarla con las prácticas recomendadas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Además, otro objetivo del examen es servir como instrumento de gestión para la Oficina Internacional del Trabajo, con el fin de permitirle aplicar más eficazmente las decisiones normativas y las prácticas de gestión aprobadas por el Consejo de Administración. El mismo examen se utilizará para promover el aprendizaje institucional, con vistas a mejorar el desempeño y obtener resultados.

#### **Las repercusiones de las contribuciones voluntarias en la ejecución de programas**

45. En el estudio, originalmente propuesto por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) e individualizado en el contexto de la evaluación interna de la gestión realizada por la propia Dependencia, se evaluarán las modalidades, los métodos y los procedimientos vigentes en diferentes organismos de las Naciones Unidas para recaudar contribuciones voluntarias y mejorar la movilización de recursos; también se establecerá en qué medida se utilizan fondos extrapresupuestarios para realizar actividades básicas en el sistema de las Naciones Unidas.

#### **Seguimiento de la serie de informes de la Dependencia Común de Inspección sobre las operaciones de mantenimiento de la paz**

46. En su resolución 54/16, de 29 de octubre de 1999, la Asamblea General hizo hincapié en la necesidad de dar un seguimiento eficaz a los informes de la Dependencia Común de Inspección. Para el cincuentenario de las Naciones Unidas, la Dependencia preparó una serie de informes sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. Actualmente, 10 años más tarde, sería conveniente proporcionar a los Estados Miembros una sinopsis de los avances y retrocesos de las Naciones Unidas en la aplicación de las recomendaciones contenidas en esos informes, en particular un examen de las causas profundas de los conflictos y su prevención.

47. Con arreglo al artículo 5 de su estatuto, en la preparación del informe de seguimiento, la Dependencia se esforzará por buscar nuevas oportunidades para que las actividades de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz sean más eficaces en función de los costos. Se prestará particular atención a las conclusiones del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio y a iniciativas recientes como la Alianza de Civilizaciones.

## Anexo I

### Composición de la Dependencia Común de Inspección

1. La composición de la Dependencia para el año 2004 fue la que se expone a continuación. El mandato de los miembros expira (o expiró) el 31 de diciembre del año indicado entre paréntesis:

Sr. Ion **Gorita** (Rumania), Presidente (2005)

Sra. M. Deborah **Wynes** (Estados Unidos de América), Vicepresidenta (2007)

Sra. Doris **Bertrand** (Austria) (2005)

Sr. Even **Fontaine Ortiz** (Cuba) (2007)

Sr. Sumihiro **Kuyama** (Japón) (2004)

Sr. Wolfgang **Münch** (Alemania) (2005)

Sr. Louis-Dominique **Ouedraogo** (Burkina Faso) (2005)

Sr. **Tang** Guangting (China) (2007)

Sr. Christopher **Thomas** (Trinidad y Tabago)<sup>a</sup>

Sr. Victor **Vislykh** (Federación de Rusia) (2007)

Sr. Muhammad **Yussuf** (República Unida de Tanzania) (2007)

2. En la 93ª sesión plenaria de su quincuagésimo octavo período de sesiones, celebrada el 5 de agosto de 2004, la Asamblea General nombró al Sr. Tadanori Inomata (Japón) para un mandato que comenzó el 1º de enero de 2005 y terminará el 31 de diciembre de 2009.

3. De conformidad con el artículo 18 del estatuto de la Dependencia, que dispone que ésta elegirá cada año a un presidente y un vicepresidente entre los inspectores, la Dependencia eligió Presidente al Sr. Ion Gorita (Rumania) y Vicepresidenta a la Sra. M. Deborah Wynes (Estados Unidos de América) para el año civil 2005.

---

<sup>a</sup> El Sr. Christopher Thomas presentó la renuncia a su puesto a partir del 30 de junio de 2004.

## Anexo II

### Dotación de personal y presupuesto

1. La composición global de la secretaría que presta asistencia a la Dependencia Común de Inspección se mantiene sin cambios y está integrada por 19 personas; no obstante, en 2004, para ultimar varios proyectos informáticos se procedió a la redistribución de un puesto de oficial de tecnología de la información (P-3) a otro de oficial de investigación (P-3), reforzando así la capacidad de investigación de la Dependencia. Durante el período que se examina (el año 2004), los puestos eran los siguientes: uno de categoría D-2 (Secretario Ejecutivo), dos de categoría P-5 (oficiales superiores de investigación), tres de categoría P-4 (oficiales de investigación), tres de categoría P-3 (tres oficiales de investigación) y diez del cuadro de servicios generales, seis de ellos correspondientes a auxiliares de investigación.

2. La consignación total para la Dependencia Común de Inspección para 2004 fue de 4.885.000 dólares.

### Consignación de la Dependencia Común de Inspección para 2004

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Monto (en dólares EE.UU.)</i>
Sueldos de los puestos temporarios (inspectores)	1 575 200
Sueldos de los puestos de plantilla	1 647 800
Gastos comunes de personal	1 252 400
Gastos de representación	7 200
Personal temporario general	20 000
Contratistas individuales	22 800
Otros gastos de atenciones sociales	1 200
Consultores	6 700
Otros viajes oficiales	255 600
Servicios de procesamiento de datos	3 500
Alquiler de equipos de radiodifusión	10 500
Alquiler de mobiliario y equipo de oficinas	1 300
Comunicaciones	37 400
Mantenimiento de equipo de automatización de oficinas	10 000
Suministros y materiales	8 800
Adquisición de equipo de automatización de oficinas	24 600
<b>Total</b>	<b>4 885 000</b>

## Anexo III

### Lista de organizaciones participantes

De conformidad con su estatuto, la Dependencia Común de Inspección desempeña sus funciones respecto de las Naciones Unidas, incluidos sus programas, fondos y oficinas<sup>a</sup>, y respecto de las siguientes organizaciones que han aceptado su estatuto de acuerdo con sus disposiciones:

- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Unión Postal Universal (UPU)
- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
- Organización Meteorológica Mundial (OMM)
- Organización Marítima Internacional (OMI)
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
- Organización Mundial del Turismo (OMT)
- Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

---

<sup>a</sup> El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), que también es un órgano subsidiario de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Centro de Comercio Internacional (CCI) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

## Anexo IV

**Porcentaje de los gastos de la Dependencia Común de Inspección  
financiado por las organizaciones participantes en 2004**

Naciones Unidas <sup>a</sup>	31,6
Programa Mundial de Alimentos	10,0
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	14,8
Fondo de Población de las Naciones Unidas	2,6
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	0,5
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	9,6
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	3,4
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	5,8
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	4,4
Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)	1,1
Organización Mundial de la Salud (OMS)	7,8
Unión Postal Universal (UPU)	0,3
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)	1,3
Organización Meteorológica Mundial (OMM)	0,6
Organización Marítima Internacional (OMI)	0,4
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)	1,2
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)	1,5
Organización Mundial del Turismo (OMT)	0,1
Programa Mundial de Alimentos	3,0

---

<sup>a</sup> En las Naciones Unidas están incluidos la Secretaría de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Centro de Comercio Internacional, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

